

MAGALONI



La dirección que han tomado dos iniciativas legislativas muestra cómo grupos privilegiados afectan el interés general. La batalla aún no está perdida.

Desafiante normalidad

ANA LAURA MAGALONI

El “reinicio” de la normalidad que estamos viviendo nos recuerda que, en franco contraste con los tiempos de influenza, el proceso de toma de decisiones para resolver problemas clave del país es complicado, lento y muy propenso a atorarse con los intereses de grupos privilegiados. Prueba de ello es el resultado de dos iniciativas legislativas que fueron debatidas muy cercanamente o durante el torbellino de la influenza. Estas dos iniciativas tienen un elemento en común: pretenden eliminar privilegios injustificados a algunos grupos de interés en específico. En este sentido, ambas buscan estimular la construcción de ciudadanía y propiciar mayor igualdad jurídica entre los mexicanos. El resultado en los dos casos ha sido el mismo: el grupo de interés afectado ha logrado inhibir la prevalencia del interés general, pero, afortunadamente, aún no ha ganado la batalla. La moneda está en el aire. En este tipo de asuntos, a diferencia de lo que sucede con problemas de tipo epidemiológico, los tomadores de decisión pueden subestimar los enormes costos que tiene para el país su ambivalencia.

La primera de estas iniciativas fue la del amparo fiscal. La reforma al artículo 107 constitucional pretendía resolver un problema elemental: el amparo no puede continuar siendo una institución al servicio de la desigualdad. Ya basta de que, año con año, algunos grandes contribuyentes logren ser exentados del pago de impuestos por argumentos que ningún tribunal serio en el mundo avalaría. Los jueces en las democracias consolidadas no tienen tanta injerencia en la política tributaria. La reforma en cuestión venía a corregir esta mala práctica judicial mexicana. La iniciativa fue aprobada en la Cámara de Diputados el 31 de marzo. Sin embargo, los poderosos grupos de interés afectados decidieron montar

su ofensiva y lograron que, unos días antes de que comenzara la crisis de influenza, los

senadores metieran en el congelador esta reforma. Es claro el poder que tienen los grupos de interés afectados. No obstante, hace 10 años una iniciativa de este calibre ni siquiera hubiese sido discutida. Algo nuevo está pasando, pero aún no logramos que nuestros legisladores le apuesten finalmente al futuro del país.

La segunda iniciativa fue la de acciones colectivas. La reforma al artículo 17 constitucional fue aprobada en la Cámara de Diputados durante la crisis de influenza. Dicha reforma, en vez de darnos a los ciudadanos el derecho de organizarnos para llevar ante los tribunales litigios de interés público, opta por reproducir el viejo y conocido esquema autoritario: sólo determinados organismos federales po-

drán promover este tipo de litigios y, además, las legislaturas estatales no podrán aprobar leyes en torno a este tema. Es decir, el poder de definir lo que es relevante defender jurídicamente para la colectividad lo detenta el gobierno federal y no, como sucede en cualquier democracia, los propios ciudadanos. Con ello, a la sociedad civil se le cierran canales institucionales fundamentales para organizarse y defender jurídicamente sus causas comunes. Es estremecedor constatar que la iniciativa fue aprobada por unanimidad y que los diputados lo hicieron en plena crisis de salud.



Continúa en siguiente hoja

Fecha 09.05.2009	Sección Primera - Opinión	Página 15
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

Sin duda, ello sólo habla de qué tan amenazante resulta para determinados grupos de interés imaginar que en México, como en cualquier otra democracia, puedan existir verdaderos ciudadanos con capacidad para participar activamente en la defensa de sus derechos y para organizarse en torno a causas comunes. Las acciones colectivas en serio podrían ser un detonante de lo que más hace falta en el país: una sociedad civil organizada capaz de asumir su responsabilidad en la construcción de soluciones a los problemas colectivos (medio ambiente, educación, salud, calidad de servicios y productos, etcétera). Los diputados parecen haber op-

tado porque ello no sea así; es decir, porque el *statu quo* de la sociedad de cas-

tas siga prevaleciendo en donde sólo unos cuantos tienen el derecho de definir los temas "relevantes" para el país. No obstante, al igual que con la reforma al amparo fiscal, en este caso la mone-

da sigue en el aire. Los senadores pueden echar para atrás lo aprobado por los diputados. Es muy importante, en términos de nuestra gobernabilidad democrática, que lo hagan cuanto antes.

La historia de estas dos iniciativas hace más que evidente lo complicado que es mover el *statu quo*. Ello es cierto aquí como en cualquier otra parte del mundo. El problema es que este tipo de cuestiones ya han sido resueltas en muchas partes del mundo; México, en lo que toca a la cons-

trucción de ciudadanía, se está quedando muy atrás respecto de quienes deberían ser sus pares en la región. Ojalá que los tomadores de decisión se hagan cargo del enorme costo que nuestra parálisis tiene aparejado. El tictac del reloj cada vez juega más en nuestra contra.

Aprobada por unanimidad y en plena crisis sanitaria, la reforma en torno a las acciones colectivas reproduce viejos esquemas. Los ciudadanos no tienen derecho a organizarse ni poder para definir lo relevante.